

DECRETO EXENTO N°122.-

Curarrehue 16 Enero 2019.-VISTOS: Estos Antecedentes

1.-La solicitud de la Srta. Romina

Zerené Troncoso de fecha 16/01/2019.-

2.- Fl Art. 20 Ordenanza Local.

3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE

DECRETO:

1.- Autorizase: Espacio público en Héroes de la Concepción con Avenida Estadio de la comuna de Curarrehue a la Srta. Romina Zerené Troncoso, representante de Feria PDTI Municipal, para realizar "FERIA DE PRODUCTOS FRESCOS", por un periodo de tres meses a contar del 18/01 al 17/04/2019, debiendo cumplir con las medidas de seguridad de funcionamiento al interior de dicho espacio, permitiendo la circulación normal de los peatones y cumpliendo con la limpieza del lugar después de cada Actividad.

2.- DEJASE: Exento de los derechos

municipales estipulados en la Ordenanza Local, Art. 20.

IMIDAL

MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA

Bº

ALCALDE

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

ASNA TORRES FONEROD

SECRETARIA MUNICIPAL

- -Of de Partes
- Interesado
- Tenencia Curarrehue
- -Sección Rentas y Patentes